

5 9201 1-

Itagüí,

Señor

Juan Pablo Hoyos Maya

Instructor G14

jhoyosm@sena.edu.co

SENA – Regional Antioquia Itagüí

Asunto: Designación de supervisión

Respetado Señor Hoyos;

Me permito informarle que usted ha sido designado como supervisor de los siguientes contratos de prestación de servicios personales, los cuales se encontraban bajo la supervisión del señor Carlos Mario Castañeda Monsalve, dicha designación es a partir del 01 de agosto al 19 de agosto del 2025; de acuerdo con las funciones asignadas de coordinador académico establecidas mediante Resolución N°05948 del 21/07/2025.

Son Cuarenta y Siete (47) contrato, así:

No.	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CTO	FECHA CTO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
1	92522930	JUAN FERNANDO	ACOSTA LOPERA	CO1.PCCNTR.7591688	4/03/2025	4/03/2025	24/11/2025
2	1152220700	GERSON DANIEL	ALVAREZ DUARTE	CO1.PCCNTR.7492900	14/02/2025	14/02/2025	10/12/2025
3	1039472285	YULIANA	ALVAREZ VELEZ	CO1.PCCNTR.7340537	28/01/2025	10/02/2025	6/12/2025
4	1128266083	JUAN PABLO	ARANGO SANCHEZ	CO1.PCCNTR.7439428	7/02/2025	10/02/2025	6/12/2025
5	1128404319	MAYBELLINE	ARISTIZABAL RODRIGUEZ	CO1.PCCNTR.7342659	29/01/2025	10/02/2025	6/12/2025
6	1013611420	LAURA VICTORIA	BAUTISTA BARRANTE	CO1.PCCNTR.7417922	5/02/2025	10/02/2025	24/12/2025
7	80902330	ORLANDO	BOLAÑOS CARLOSAMA	CO1.PCCNTR.7564743	26/02/2025	3/03/2025	6/12/2025
8	27082270	MONICA ANDREA	BRAVO LEITON	CO1.PCCNTR.7571314	27/02/2025	3/03/2025	7/12/2025
9	1017242285	LUISA MARIA	CARDONA JARAMILLO	CO1.PCCNTR.7350753	29/01/2025	10/02/2025	6/12/2025
10	16757142	JORGE MARIO	CORREA CASTAÑEDA	CO1.PCCNTR.7455401	11/02/2025	12/02/2025	8/12/2025
11	37841713	ELDA SOFIA	DELGADO MONSALVE	CO1.PCCNTR.7441752	9/02/2025	11/02/2025	7/12/2025
12	71738446	RUBEN DARIO	ECHAVARRIA CIFUENTES	CO1.PCCNTR.8108504	22/07/2025	23/07/2025	12/12/2025
13	98466571	NORBAY DE JESUS	GARZON VALENCIA	CO1.PCCNTR.7350779	1/02/2025	3/03/2025	2/12/2025

Regional Antioquia Centro del Diseño y Manufactura del Cuero
Calle 63 No. 58B 03 Itagüí – PBX 57(604)5149290

14	43255977	GLORIA PATRICIA	GIL ARBELAEZ	CO1.PCCNTR.7441111	8/02/2025	10/02/2025	6/12/2025
15	1128272231	DEISY CATALINA	GUISO MUÑETON	CO1.PCCNTR.7342011	27/01/2025	10/02/2025	6/12/2025
16	43626334	LAURA MARIA	HENAO VILLEGAS	CO1.PCCNTR.7342654	28/01/2025	10/02/2025	26/12/2025
17	71765633	SAMUEL FERNANDO	HERNANDEZ ALVAREZ	CO1.PCCNTR.7346773	30/01/2025	10/02/2025	6/12/2025
18	70512283	JORGE ALBERTO	HERNANDEZ CANO	CO1.PCCNTR.7341331	29/01/2025	10/02/2025	26/12/2025
19	1036620040	CARLOS ANDRES	HINCAPIE MONSALVE	CO1.PCCNTR.7417245	5/02/2025	10/02/2025	24/12/2025
20	16076831	JULIO CESAR	LOPEZ CARMONA	CO1.PCCNTR.7593654	4/03/2025	5/03/2025	6/12/2025
21	75076426	JORGE HERNAN	LOPEZ GARCIA	CO1.PCCNTR.7306337	23/01/2025	1/02/2025	30/12/2025
22	12000290	LUIS ALBERTO	LOPEZ PALACIOS	CO1.PCCNTR.7965781	10/06/2025	11/06/2025	10/11/2025
23	52714421	ELIZAVETH	MANCERA ESCOBAR	CO1.PCCNTR.7346709	30/01/2025	10/02/2025	6/12/2025
24	71765586	ALEXANDER DE JESUS	MARULANDA BEDOYA	CO1.PCCNTR.7441167	8/02/2025	11/02/2025	7/12/2025
25	71670590	VLADIMIR	MONTAÑO ORREGO	CO1.PCCNTR.7436382	9/02/2025	11/02/2025	7/12/2025
26	1036656308	JOHN HAMILTON	MONTOYA JARAMILLO	CO1.PCCNTR.7350739	29/01/2025	10/02/2025	6/12/2025
27	1038101938	OSCAR IVAN	NARANJO FLOREZ	CO1.PCCNTR.8108516	22/07/2025	23/07/2025	19/12/2025
28	32184975	GLORIA JANETH	PABÓN YEPES	CO1.PCCNTR.7342638	28/01/2025	10/02/2025	23/12/2025
29	43400464	ADRIANA LUCIA	POSADA VILLADA	CO1.PCCNTR.7868123	12/05/2025	13/05/2025	13/10/2025
30	43687423	ALINA JANETH	POSADA VILLADA	CO1.PCCNTR.7422663	6/02/2025	10/02/2025	24/12/2025
31	808108881	RONALD HIBALDO	QUINTERO AGUILERA	CO1.PCCNTR.7341354	28/01/2025	10/02/2025	23/12/2025
32	21877611	ROMMY GERTRUDIZ	RAMIREZ LOPEZ	CO1.PCCNTR.7604915	5/03/2025	6/03/2025	7/12/2025
33	98559942	JHON FERNANDO	RAMIREZ OCHOA	CO1.PCCNTR.7437529	10/02/2025	10/02/2025	6/12/2025
34	71639875	ROBERTO GIOVANNI	RESTREPO MEJÍA	CO1.PCCNTR.7342021	27/01/2025	10/02/2025	6/12/2025
35	8029347	RAMIRO	RIOS SOSSA	CO1.PCCNTR.7342067	28/01/2025	10/02/2025	19/12/2025
36	32142539	EMELY	RIVERA DELGADO	CO1.PCCNTR.7342623	28/01/2025	10/02/2025	23/12/2025
37	1033686182	CINDY ALEJANDRA	RODRIGUEZ ARMESTO	CO1.PCCNTR.7350255	29/01/2025	10/02/2025	23/12/2025
38	43151666	JOHANA ESPERANZA	RODRIGUEZ CASTAÑO	CO1.PCCNTR.7441511	9/02/2025	11/02/2025	7/12/2025
39	19083108	NOE	RODRIGUEZ PAEZ	CO1.PCCNTR.7342001	28/01/2025	10/02/2025	6/12/2025
40	1128391359	SANDRA MILENA	ROLDAN ARANGO	CO1.PCCNTR.7514001	20/02/2025	3/03/2025	2/12/2025
41	98465142	JHON ALBEIRO	SALDARRIAGA HERNANDEZ	CO1.PCCNTR.7665568	18/03/2025	19/03/2025	30/12/2025
42	1040733121	SEBASTIAN	TABARES OSUNA	CO1.PCCNTR.7422031	7/02/2025	10/02/2025	17/12/2025

Regional Antioquia Centro del Diseño y Manufactura del Cuero
Calle 63 No. 58B 03 Itagüí – PBX 57(604)5149290

43	1152196697	KATHERINE	TORO HURTADO	CO1.PCCNTR.7340565	28/01/2025	10/02/2025	19/12/2025
44	91282382	RAUL ALFREDO	VARGAS DELGADO	CO1.PCCNTR.7350237	29/01/2025	10/02/2025	23/12/2025
45	71639999	JUAN GABRIEL	VILLA SALAZAR	CO1.PCCNTR.7341346	28/01/2025	10/02/2025	6/12/2025
46	22788941	XIMENA PATRICIA	VILLARREAL CERVERA	CO1.PCCNTR.7342036	28/01/2025	8/04/2025	6/12/2025
47	1121878447	JUAN DE JESUS	VIVAS ALARCON	CO1.PCCNTR.7417289	5/02/2025	10/02/2025	24/12/2025

Los estudios previos, las minutas de los contratos, las pólizas de cumplimiento y aprobaciones de las pólizas, así como los actos administrativos generados dentro de los procesos de contratación, se encontrarán en cada proceso contractual para su revisión, análisis o consulta; dichos procesos están ubicados en la plataforma de contratación en línea SECOP II.

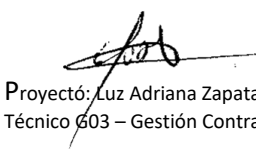
Favor tener presente las funciones descritas en la Resolución No.0202 del 10 de febrero de 2014 y lo establecido en el Estatuto Anticorrupción para tal fin, así como las normas y directrices institucionales para tal fin.

Cordialmente,



Firmado
digitalmente por
OLARTE VARGAS
RAUL EMILIO

Raúl Emilio Olarte Vargas
Subdirector (e) de Centro G02
Centro del Diseño y Manufactura del Cuero



Proyectó: Luz Adriana Zapata Giraldo
Técnico G03 – Gestión Contractual

Anexo: Resolución N° 05948 del 2025 (3 Folios)

Regional Antioquia Centro del Diseño y Manufactura del Cuero
Calle 63 No. 58B 03 Itagüí – PBX 57(604)5149290



5 9201 1-

Itagüí,

Señor
Juan Pablo Hoyos Maya
Instructor G14
jhoyosm@sena.edu.co
Centro del Diseño y Manufactura del Cuero
SENA – Regional Antioquia Itagüí

Asunto: Asignación de funciones de Coordinación
Académica

Respetado señor Hoyos:

De manera atenta le comunico que según consta en la Resolución adjunta con radicado No 5-05948 del 21 de julio de 2025, nos complace informarle la asignación funciones de Coordinación académica en el Centro del Diseño y Manufactura del Cuero, a partir del 01 de agosto de 2025.

Le deseamos éxito en su nuevo rol en el centro de formación.

Cordialmente,

Firmado digitalmente
por OLARTE VARGAS
RAUL EMILIO
Fecha: 2025.07.23
08:14:19 -05'00'

Raúl Emilio Olarte Vargas
Subdirector (E) Centro del Diseño y
Manufactura del Cuero

Proyecto: Maribel Hincapié Valencia
Profesional G04 Grupo de Gestión de Talento Humano

Centro del Diseño y Manufactura del Cuero
Dirección calle 63# 58b03, Ciudad Itagüí. - PBX 57 601 5461500



RESOLUCIÓN No.05 05948 DE 2025

Por la cual se asignan funciones de Coordinación Académica y el reconocimiento de Prima de Coordinación

**EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DEL DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO
DEL SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE -SENA- REGIONAL ANTIOQUIA**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas
en el Artículo 4° de la Resolución No.04016 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No.04016 del 17 de diciembre de 2009, el Director General de la Entidad, reglamentó Coordinación Académica en los Centros de Formación Profesional Integral del SENA.

Que según el Artículo Cuarto de la Resolución No.04016 del 17 de diciembre de 2009, por cada treinta (30) Instructores de planta se podrá asignar a un (1) Instructor de planta las funciones de Coordinación Académica.

Que según el Artículo Quinto de la Resolución No.04016 del 17 de diciembre de 2009, se delegó en el subdirector del Centro de Formación Profesional, la asignación de funciones de Coordinación Académica mediante Resolución.

Que según el Artículo Sexto de la Resolución No.04016 del 17 de diciembre de 2009, el Instructor que sea designado como Coordinador Académico mediante Acto Administrativo, percibirá mensualmente como Prima de Coordinación un veinte (20%) adicional al valor de su asignación básica, durante el tiempo que ejerza tales funciones, este valor no constituye salario para ningún efecto.

Que, para tal efecto, existen los recursos necesarios para el pago del reconocimiento económico para la Coordinación.

Que a través de la Circular No. 01-3-2022-000245 del 29/12/2022, indica que "Con relación a la asignación de funciones de Coordinación Académica, se deberá expresar en el acto administrativo, que se realizará perfilamiento en la Red Institucional de Pedagogía / Área Temática Coordinación Académica. Lo anterior también es aplicable en aquellos casos que terminen la asignación de funciones de Coordinación Académica, ante lo cual, al funcionario se le asignará la red de conocimiento y/o área temática a la que se vinculó inicialmente, comunicando la novedad a la Dirección de Formación Profesional."

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar las funciones de Coordinación Académica, al señor **Juan Pablo Hoyos Maya**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1152194903, quien actualmente desempeña el cargo de Instructor G14 del Centro del Diseño y Manufactura del Cuero de la Regional Antioquia.



RESOLUCIÓN No.05 05948 DE 2025

Por la cual se asignan funciones de Coordinación Académica y el reconocimiento de Prima de Coordinación

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el reconocimiento de la Prima de coordinación Académica al señor **Juan Pablo Hoyos Maya**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1152194903, equivalente al veinte por ciento (20%) de la asignación básica mensual, con cargo al **certificado de disponibilidad presupuestal No20025 del 09 de enero de 2025**, durante el tiempo que ejerza estas funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

ARTICULO TERCERO: Asignar como nueva red y área temática: Red institucional de pedagogía/ Área Temática coordinación académica, mientras dure la asignación de funciones de coordinación académica. La red y área temática original es: Red Cuero, Calzado y Marroquinería / Área Temática: Diseño.

ARTÍCULO CUARTO: Son funciones del Coordinador Académico las establecidas en el Artículo Segundo de la Resolución No.04016 del 17 de diciembre de 2009.

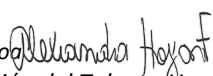
ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir del 1 de agosto de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Itagüí, el
21/07/2025

 Firmado digitalmente por
OLARTE VARGAS
RAUL EMILIO
Fecha: 2025.07.21
13:11:53 -05'00'

Raúl Emilio Olarte Vargas
Subdirector(E) Centro del Diseño y Manufactura del Cuero.

Vo. Bo. *Alexandra Cecilia Hoyos Figueroa* 
Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano

Elaboró: *Maribel Hincapié Valencia* 
Profesional G04 Grupo de Gestión de Talento Humano